



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 20 de febrero de 2020

RES. CM N° 40 /2020

**VISTO:**

La Resolución de Presidencia N° 1156/2019, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la resolución indicada en el Visto, se aprobó la suscripción del Convenio Específico entre este Consejo de la Magistratura y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.

Que si bien dicho Convenio tenía por objeto dar apoyo económico, por parte del “Ministerio” al “Consejo” para la realización del “Primer Encuentro sobre la implementación de la Red Mundial de Integridad Judicial en la Argentina y Latinoamérica”, es conveniente señalar que el mismo no fue necesario.

Que, asimismo se enrola dentro de las pautas del Convenio Marco suscripto entre ambas partes y que las actividades en cuestión fueron declaradas de interés por parte de este Consejo mediante Res. CM N° 234/2019.

Que la Oficina de Convenios se expidió favorablemente, indicando que nada tiene que objetar para la continuidad del trámite respecto del citado Convenio.

Que a su vez, la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó oportunamente la intervención de su competencia, emitiendo el Dictamen DGAJ N° 9390/2019 de fecha 4 de diciembre de 2019 a través del cual manifestó que desde el punto de vista jurídico no existen obstáculos para continuar adelante con el trámite de la firma del convenio en cuestión.

Que por Resolución de Presidencia CFIPE N° 16/2019, la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica propuso que se apruebe la suscripción del mencionado convenio.

Que la mencionada Resolución fue dictada por la Presidencia el día 5 de diciembre de 2019, por lo que corresponde su ratificación por el Plenario de Consejeros.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura**

Que se deja constancia que la presente decisión se adopta por unanimidad de votos.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA  
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Artículo 1º: Ratificar la Resolución de Presidencia N° 1156/2019.

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página web oficial del Consejo de la Magistratura ([www.consejo.jusbaire.gob.ar](http://www.consejo.jusbaire.gob.ar)) y, oportunamente, archívese.

**RESOLUCION CM N° 40 /2020**

**Lidia E. Lago  
Secretaria**

**Alberto Maques  
Presidente**